



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 131425
CUI 11001020400020230120600
Xiomara Lizeth Martínez Vega

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por **Xiomara Lizeth Martínez Vega**, contra el Juzgado Quinto Penal Municipal de Villavicencio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, y a los Juzgados – todos - de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, así como a las partes e intervinientes en el proceso penal identificado con el radicado n° 50001 60 00 564 2022 01633 01, seguido contra la accionante por el delito de hurto agravado y calificado.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, oficiese al Juzgado Quinto Penal Municipal de Villavicencio, a fin de notificar a las autoridades, partes y

demás intervinientes dentro del proceso penal seguido en contra de la accionante.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético a los correos electrónicos:
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado